

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, informamos que la Asamblea Sectorial del Personal de Conserjería se celebrará tal como se informó en su día, el próximo jueves día 30 a las 13:00H y en este caso en el Salón de Actos del Edificio Antiguo de Empresariales.

Entre otras cuestiones comunicamos, que en la Asamblea Sectorial del Servicio de Biblioteca celebrada el pasado jueves día 23, se ratificó la Propuesta del Protocolo de Movilidad del Comité de Empresa, la cual se defenderá próximamente en la mesa de negociación ante la Gerencia (Se adjunta). Asimismo informamos que en su día, éste Comité de Empresa acordó con la Gerencia la premisa que se recoge en la página 18 de la RPT, rubricada entre las partes y que establece literalmente: *La reasignación de plazas como consecuencia de la nueva estructura de la Biblioteca se realizará atendiendo a la ubicación actual del Personal afectado, priorizando y garantizando el respeto al destino definitivo del Personal Fijo.* Sin embargo y gracias a la estimable colaboración de varias compañeras que asistieron a la mencionada Asamblea, nos informaron de cierta falta de correlación entre el número de plazas del Personal Fijo que actualmente presta sus servicios en las diferentes Áreas Temáticas y el número de Técnicos y Oficiales que se establece en el Organigrama estructural diseñado por la Gerencia y que en su día enviamos mediante comunicado (Se adjunta). Las Áreas cuyas compañeras se han prestado a facilitarnos la información pertinente, corresponde a la de Tecnología, Ciencias y Humanidades. Por todo lo anteriormente redactado, solicitamos la conformidad o no de la correlación manifestada, de las restantes Áreas.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

Por último informamos que han sido publicadas en la web del Comité de Empresa, dos actas de negociación Gerencia-Comité de Empresa correspondiente a los días 03 de marzo de 2010 y 30 de marzo 2011, las cuales puedes visualizar en el “Menú principal”, sección “Reuniones Gerencia-Comité de Empresa”.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 27 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS LABORAL

PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE MOVILIDAD ENTRE BIBLIOTECAS DE ÁREAS TEMÁTICAS

- La movilidad se permitirá solo entre bibliotecas de una misma área temática. Para cubrir puestos entre diferentes áreas, se utilizará el protocolo de lista de sustituciones (Oposiciones, llamamiento público oficina empleo).
- El Protocolo de movilidad no será efectivo entre diferentes Campus. Por tanto, aquellas personas que se encuentren desempeñando sus funciones en un área temática, en la que se englobe diferentes Campus, no tendrán que sustituir los casos puntuales, urgentes y no previstos. En estos casos se utilizará el Protocolo de Sustituciones.
- La movilidad entre biblioteca de una misma área temática será voluntaria preferentemente, creándose una lista por cada área temática y por orden de los participantes. Se llamará rigurosamente por el orden de creación de la necesidad de movilidad y por el orden de esta lista voluntaria. No se podrá volver a llamar al mismo trabajador hasta que el resto haya rotado en los llamamientos.
- Solo se usará la movilidad para casos puntuales, urgentes y no previstos. Para las bajas por enfermedad y otros supuestos previstos con la suficiente antelación, se utilizará el Protocolo de Sustituciones.
- La movilidad del trabajador será la necesaria para cubrir mediante el Protocolo de Sustituciones, con un máximo de 15 días improrrogables, el cual se activará al mismo tiempo que el Protocolo de Movilidad.
- En todo caso se respetarán los días de asuntos propios, permisos y vacaciones concedidos al trabajador en su Biblioteca de origen.
- La movilidad será siempre entre trabajadores de la misma categoría.
- El cambio de jornada sólo se realizará por voluntad del trabajador.
- Los trabajadores se podrán dar de alta y baja de las listas, por escrito en el primer trimestre del año.
- En caso de no haber lista de movilidad voluntaria o haberse agotado la misma, se elaborará una lista complementaria entre todos los trabajadores del área temática que se confeccionará por sorteo y se aplicará de forma rotatoria.
- Cada vez que se active el presente Protocolo, se notificará al Comité de Empresa la movilidad del trabajador.

